

linda al Norte: propiedad de los hermanos Calvo, Sur y Oeste: Hipólito Martínez Fernández y Este: la finca segregada. Polígono 7 parcelas 77, 138, 151, 152 y 153. Inscrita en el Registro al Tomo I.404, folio 116, finca 13.611.

Valor de tasación de la finca descrita: 9.138.600 pesetas.

Cargas preferentes existentes sobre esta finca en la que deberá subrogarse el adjudicatario : —

Tipo de subasta: ... 9.138.600 pesetas.

2º.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta la fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4º.— Seguidamente y de no haber sido enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación, con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

5º.— La Mesa de subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes, si finalizada la primera licitación ésta quedara desierta, según preve la Disposición Adicional 30.1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

6º.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

7º.— Que sobre los inmuebles a subastar no pesa mas carga que la anotación preventiva de embargo practicada a favor del Estado.

8º.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.— Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

10º.— Se advierte a todos los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, si los hubiere, así como a los herederos de Don Francisco Alvarez Pérez de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente Edicto.

Logroño, 28 de Noviembre de 1989.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Adjudicación de la obra construcción de Parque Infantil V.A.1117

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 1989, adjudicó a través de la forma de contratación directa la ejecución de las obras de: "Construcción Parque Infantil", a Construcciones Hnos. Castillo, de El Villar de Arnedo (La Rioja), en el precio de 2.669.900 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

El Villar de Arnedo, 5 de Diciembre de 1989.— El Alcalde, Fco. Felipe Espinosa Rojo.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL "CANAL DE SANTILLANA" DE ARRUBAL

Subasta de las obras de remodelación de repartidores para la Comunidad de Regantes del Canal de Santillana de Arrúbal V.A.1119

Aprobados por el Sindicato de Riegos el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la contratación por subasta abierta y urgente de las obras de remodelación de los repartidores del Canal de Santillana en su sesión del 24 de Noviembre de 1989, y sometidos a información pública mediante Edicto publicado en el BOR del 2 de Diciembre de 1989, sin que se hubieran

producido reclamaciones se procede a anunciar la presente subasta.

1.— Objeto: El objeto del contrato es la ejecución de las obras de remodelación de los repartidores del Canal de Santillana de Arrúbal.

2.— Tipo: El presupuesto de contrata de estas obras es de 23.370.798 Pts.

3.— Fianzas: Provisional 2%. Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

4.— Plazo de ejecución: 3 meses.

5.— Información: Secretaría de la Comunidad de Regantes.

6.— Revisión de precios: No procede.

7.— Clasificación del contratista: Preceptiva Grupo E. Sugrupo 3. Categoría E.

8.— Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Comunidad de Regantes.

La presentación de proposiciones se efectuará en el local que hace de Secretaría de la Comunidad de Regantes (Bajos del Ayuntamiento Viejo), en sobres cerrados, de acuerdo con los modelos que constituyen los Anexos, durante las horas de oficina, siete a ocho de la tarde, los viernes, dentro de los diez días hábiles siguientes a partir del siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de La Rioja.

9.— Apertura de proposiciones: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al término del plazo prescrito en la Condición anterior.

10.— Subasta desierta: Si la primera subasta hubiere sido declarada desierta por falta de licitadores o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará una segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones, y a la misma hora y lugar, a los ocho días hábiles después de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en las oficinas de la Comunidad, hasta el día hábil anterior al que haya de tener lugar la celebración de esta segunda subasta, que se regirá por las mismas normas materiales y procedimentales.

11.— Modelo de proposiciones:

D. ..., vecino de ..., Provincia de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ... piso ... teléfono ... (En caso de actuar en representación: "Como apoderado de ... con domicilio en ... calle ... número ... piso ... con D.N.I. o C.I.F. nº ...") Enterado del anuncio publicado en el B.O.R. nº de fecha ... de ... de ... Y de las condiciones y requisitos para concurrir a la subasta para la Adjudicación del contrato de las obras de remodelación de repartidores para la Comunidad de Regantes del Canal de Santillana, Arrúbal. La Rioja, estima que se encuentra en condiciones de acudir como licitador al mismo.

A tal efecto, y bajo su responsabilidad, manifiesta:

1º.— Que acepta en todo su contenido el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y el Proyecto de estas obras.

2º.— Que no se halla comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración especialmente las establecidas en el Artículo 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

3º.— Que se compromete (en nombre propio o en el de la Empresa que representa) a realizar las obras de que se trata con estricta sujeción a los mencionados Pliego y Proyecto por el precio de:

que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, Honorarios y otros gastos. Fecha y firma del proponente.

COMUNIDAD DEL NAJERILLA

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de recogida de basuras V.A.1118

Aprobado por el Concejo de la Mancomunidad del Najerilla, en su sesión extraordinaria de 1 de Diciembre de 1989, el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la contratación directa del servicio de recogida de basuras, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Huércanos, calle del Medio número 9, por el plazo de 8 días a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Huércanos, 4 de Diciembre de 1989.— El Presidente, Moisés Magaña Iruzubieta.

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD DE REGANTES "RIO TUERTO" DE VILLAR DE TORRE

Convocatoria a Junta General Extraordinaria V.B.1033

D. Aladino Villar del Pozo, Presidente de la Comunidad de Regantes del "Río Tuerto", de Villar de Torre (La Rioja), hace saber: Que habiéndose revisado las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad para su adaptación a la Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1985, del modo que prescribe su Disposición Final 4ª, por medio del presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Junta General Extraordinaria que se celebrará en los bajos del Ayuntamiento del día 19 de Enero de 1990, a las 20 horas en primera convocatoria y, caso de no existir quorum, a las 20,30 en segunda, con la

advertencia de que serán válidos los acuerdos que se tomen en ésta cualquiera que sea el número de los asistentes, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1.— Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

2.— Examen y discusión de los Proyectos de nuevas Ordenanzas y Reglamentos y de las reclamaciones u observaciones que puedan presentarse durante la sesión.

3.— Votación para la aprobación, en su caso, de los referidos Proyectos.

4.— Ruegos y preguntas.

De resultar aprobados, se remitirán a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villar de Torre, a 7 de Diciembre de 1989.